TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 340 / 2023

Fecha de Emisión: 31/01/2023 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 18 / 2022 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD					
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión	31/01/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA				
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		C.C: LP-12009-22-218830		
ID del Llamado	414267	Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional		
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD				
Proveedor	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			RUC	80024252-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº. ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	ACEITE DE SOJA	Litro(s)	LP EL BUEN SABOR	PARAGUAY	2	15.327	30.654
2	14	MARGARINA VEGETAL	Kilogramo(s)	MARGASOL	PARAGUAY	8	19.985	159.880
3	31	LOCRO	Kilogramo(s)	M&F	PARAGUAY	10	10.100	101.000
4	32	HARINA DE MAIZ	Kilogramo(s)	GRANOPAR	PARAGUAY	27	6.833	184.491
5	34	GALLETA SECA	Kilogramo(s)	M&F	PARAGUAY	8	7.230	57.840
						TOTAL		533.865

SON GUARANIÉS: QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo
El Director y/o la Directora de las dependencias de Recepción son los responsables de la distribución y control del/los Ítem(s) recibido(s) en la presente orden de compra.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dir. Gral. de Administración y Finanzas. Dir. Gral. de Establecimientos Penitenciarios (DGEP). Dir. Gral. del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha de Recepción

M. & F IND. y COM. REPRES. S.A.
HORACIO VILLALBA
SECRETARIO

02-02-2023

SR. MIGUEL BENITEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas